

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 21 de marzo de 2023

Radicado No. 2022-00730-00

Subsanada en legal forma, una vez reunidos los requisitos establecidos en el Código General del Proceso, el Despacho dispone:

1. ADMITIR demanda VERBAL ESPECIAL de RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS de mayor cuantía propuesta por el CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL PUERTO NUEVO PH contra JOVANNA ORJUELA CASTILLO.

2. Notifíquese al demandado conforme los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso (en concordancia con la Ley 2213 de 2022).

3. El abogado Carlos Alberto Duque Muñoz actúa como apoderado judicial del extremo demandante.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ